



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 3, fecha: miércoles, 05 de Enero de 2022

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

PRESUPUESTO 2022

BOP-GU-2022 - 26

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022

BOP-GU-2022 - 27

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022

BOP-GU-2022 - 28

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

EXPEDIENTE NÚM. 7/2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

BOP-GU-2022 - 29

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

PRESUPUESTO 2022

BOP-GU-2022 - 30

MANCOMUNIDAD ALTO REY

PRESUPUESTO 2022

BOP-GU-2022 - 31



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

PRESUPUESTO 2022

26

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22/12/2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aldeanuevadeguadalajara.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Aldeanueva de Guadalajara, a 30 de diciembre de 2021. El Alcalde. Raúl Palomino Vicente

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022

27

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el



boletín oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En Corduente, a 3 de enero de 2022. El Alcalde, Fdo.: Juan Carlos Muñoz Conde

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022

28

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, el presupuesto municipal y la plantilla del personal para el ejercicio de 2022, se anuncia que el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención municipal, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, durante cuyo plazo podrá presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Marchamalo, a 31 de diciembre de 2021. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

EXPEDIENTE NÚM. 7/2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

29

Teodoro Baldominos Carnerero, El Alcalde DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA, provincia de GUADALAJARA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N° 7/2021 de Modificación de



Créditos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos. Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.300,00	25.000,00	0,00	30.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.900,00	20.000,00	0,00	23.900,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.992,03	29.935,67	0,00	36.927,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	184.300,29	0,00	184.300,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	15.248,00	0,00	15.248,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	240.000,00	430.747,23	0,00	670.747,23
	TOTALES	256.192,03	705.231,19	0,00	961.423,22

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	21.493,92	48.300,00	10.766,67	59.027,25
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	337.997,32	840.307,92	223.900,00	954.405,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.758,46	80.000,00	2.000,00	138.758,46
6	INVERSIONES REALES	45.000,00	13.289,94	40.000,00	18.289,94
	TOTALES	465.249,70	981.897,86	276.666,67	1.170.480,89

En Pozo de Guadalajara, a 03 de enero de 2022. El Alcalde-Presidente. Fdo.:
Teodoro Baldominos Carnerero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

PRESUPUESTO 2022

30

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30/12/2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valdegradas.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Valdegradas, a 30 de diciembre de 2021. El Alcalde. Gregorio Santamaría
Sánchez

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALTO REY

PRESUPUESTO 2022

31

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, de fecha 17/12/2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://altorey.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Hiendelaencina, a 20 de diciembre de 2021. El Presidente. Mariano Escribano
Gismera